

Lineamiento de uso de costos indirectos para proyectos de investigación y creación con financiación externa¹

Facultad de Artes y Humanidades

Tabla de contenidos

1	Introducción	2
1.1	Definiciones	2
1.2	Tipo de proyectos con financiación externa	3
2	Lineamientos para cobro de costos indirectos	4
2.1	Costos indirectos para proyectos de tipo PIC con financiación externa	4
2.2	Costos indirectos para proyectos de tipo VAT con financiación externa	4
2.3	Costos indirectos para proyectos que no se ajusten a las condiciones PIC /VAT	5
3	Uso de los recursos resultados de los CI	6
4	Reconocimiento de trabajo en proyectos con financiación externa	6
4.1	Esquema de incentivos	6
4.2	Uso de los excedentes	7
5	Procesos y otras consideraciones	7
5.1	Revisión TdR y análisis de riesgos	7
5.2	Aprobación propuestas y cotizaciones	7
6	Resultados generados por los proyectos	7
7	Anexos	8
7.1	Anexo 1. Ejemplos de categorías de costos	8
7.2	Anexo 2. Costeo del apoyo administrativo de un proyecto	9

¹ Actualización aprobada por el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades en su sesión del 16 de abril de 2024.

1 Introducción

Seguros del valor de las artes y las humanidades en la formación de ciudadanos críticos, con una consciencia estética y una fuerte capacidad analítica y creativa, estamos comprometidos con la búsqueda del fortalecimiento de nuestra producción académica y de nuestra huella social. Por ello, fomentamos la búsqueda de financiación externa para nuestra actividad académica en forma de recursos líquidos, convenios, consorcios o asociaciones que nos permitan extender la influencia de nuestra labor.

Siguiendo las sugerencias y recomendaciones generales de la Dirección Financiera y de la Vicerrectoría de Investigación y Creación, se establecen los siguientes lineamientos de uso para la Facultad de Artes y Humanidades, relacionados con la gestión financiera y ejecución de proyectos y servicios financiados por agencias externas.² Este documento tiene el propósito de guiar a todos los miembros de nuestra facultad en las formas adecuadas para proyectar y ejecutar dichos recursos. Específicamente, se trata de establecer líneas para manejar los costos directos, el overhead y los excedentes asociados a los proyectos con financiación externa.

1.1 Definiciones

- **Financiador:** institución externa a la universidad que provee recursos para un proyecto de investigación, de creación o una consultoría.
- **Investigador principal (IP):** el líder del proyecto, profesor de planta de la Universidad.
- **Coinvestigadores (CoI):** investigadores participantes en el proyecto. Pueden ser profesores de planta, profesores de cátedra, profesores invitados o visitantes, personal de proyectos, personal administrativo, estudiantes de pregrado y posgrado o profesionales externos a la Universidad.

Los costos de un proyecto se dividen en costos directos e indirectos.

- Los **costos directos** son los costos incurridos directamente para la ejecución del proyecto. Son costos que se atribuyen a las actividades específicas del proyecto y que permiten adelantar el proyecto.

Algunos ejemplos: sueldos del personal contratado; material de laboratorio; gastos de viajes y viáticos; consumibles y equipos. Los costos de personal asignados al proyecto corresponden al personal académico, administrativo o técnico, incluyendo investigadores principales, coinvestigadores, co-aplicantes, secretaría de proyecto o técnicos de laboratorio.

- Para la contratación de personal y los tipos de contratación, consultar los [Lineamientos de contratación de personal de proyecto](#) realizados por la Vicerrectoría de Investigación y Creación de la Universidad.

² [En este enlace](#) se puede consultar el documento elaborado por la Vicerrectoría de Investigación y Creación que sirve de marco general para la Universidad: “Lineamiento Overhead, costos directos y excedentes de proyectos de investigación, consultoría y educación continua y ejecutiva”, aprobado por el Consejo Académico el 15 de febrero de 2024.

- Para otros rubros, consultar el tarifario vigente de la facultad. Puede solicitarlo al asistente administrativo de su unidad.
- Los **costos indirectos (CI)** son los costos asociados con la provisión de los servicios centrales de la universidad. Estos servicios facilitan que los investigadores y creadores reciban un apoyo constante para sus proyectos.

En el caso que la universidad o la facultad no puedan recuperar estos costos indirectos, se crea una brecha creciente cada año en el financiamiento de tales servicios. Son causados por las actividades del proyecto, pero sólo pueden atribuirse indirectamente a ellas y son asignados de acuerdo a la disponibilidad de la universidad, por ejemplo, el alquiler de laboratorios, oficinas e instalaciones; el acceso a Internet y su utilización; los servicios de recursos humanos (GHDO) y asesoramiento jurídico; los servicios de biblioteca, incluido el acceso a revistas científicas y bases de datos; el apoyo a la investigación y todos los gastos generales y administrativos para mantener las operaciones de la institución. Vale señalar que estos gastos no representan bonificaciones para el equipo administrativo.

El *overhead* representa el **costo indirecto** de un proyecto (costo de administración de un proyecto desde el punto de vista financiero, jurídico, operativo, de servicios, etc.)

Con la revisión del Sistema de Asignación de Recursos (SAR) realizada en 2024, la facultad recibirá el 70% del overhead y contribuirá con un 30% a la sostenibilidad colectiva.

- Los **excedentes** son los recursos que quedan al cerrar un proyecto, luego de haber pagado todos los costos presupuestados en la ejecución. Estas utilidades se transferirán totalmente a un centro de costos del IP o CoIPs para que se reinviertan en investigación/creación o en bonificaciones, según las políticas sugeridas en el punto 5 en este documento
- Los **fondos de los investigadores** son bolsas que permiten recoger los recursos que provienen de proyectos, ya sea a través de CI o de los excedentes del proyecto. La gestión de estos fondos se hace a través del CIC. Una vez la bolsa reciba fondos, el investigador podrá usarlos en los conceptos definidos en el punto 3 de este documento.

Todos los proyectos de investigación o creación tienen costos directos e indirectos. Dependiendo de las políticas del financiador y de los términos de referencia, los costos indirectos se pueden cobrar al financiador.

1.2 Tipo de proyectos con financiación externa

En la Facultad de Artes y Humanidades, existen dos tipos de proyectos con financiación interna y externa.

- **Proyectos tipo PIC.** Se trata de proyectos vinculados a la generación de productos académicos. Estos proyectos financian total o parcialmente los gastos de los procesos de investigación o creación que resultan en la obtención de un producto académico.
- **Proyecto tipo VAT.** Se trata de proyectos vinculados a la generación de valor para un tercero. No están vinculados directamente con la investigación o creación de la Facultad, ni con la generación de un producto académico.

2 Lineamientos para cobro de costos indirectos

A continuación, se listan unos lineamientos para la presupuestación de costos directos e indirectos, según si se trata de un proyecto de tipo PIC, de tipo VAT o para proyecto que no se ajustan a esas condiciones.

2.1 Costos indirectos para proyectos de tipo PIC con financiación externa

Los proyectos de tipo PIC con financiación externa deberán contemplar, por lo menos, un 11% del valor total para el pago de los CI.

Todas las excepciones al pago de costos indirectos, incluidas las exenciones parciales y totales, deben ser aprobadas por la decana o el vicedecano de investigación y creación.

Ejemplo de un presupuesto de un proyecto PIC con financiación externa:

	Concepto	Valor
1	Honorarios	6.500.000
2	Gastos de viaje	12.000.000
3	Edición - publicaciones	10.000.000
4	Monitores	5.000.000
5	Suministros	7.000.000
6	Activos - equipos	4.000.000
7	Costos indirectos (11%)	5.500.000
Costo total del proyecto		50.000.000
	Excedente	0

2.2 Costos indirectos para proyectos de tipo VAT con financiación externa

Se proyectan tres modelos para este tipo de proyectos enfocados en la generación de valor para un tercero:

- Si los proyectos son iguales o menores a 20 millones:
 - **CI = 11%.**
- Para proyectos mayores a 20 millones:
 - **CI = 22%.**
- Se puede solicitar un porcentaje mayor de CI; en ese caso, el adicional solicitado ingresa al fondo del IP o del grupo de investigación.

Ejemplo de un presupuesto de un proyecto VAT con financiación externa, contemplando las diferentes opciones anteriormente descritas:

	Opción1	Opción 2a	Opción 2b
	Si el proyecto es menor a 20 millones	Proyecto que superan los 20 millones	Proyecto que superan los 20 millones
Ingreso del proyecto	10.000.000	100.000.000	100.000.000
% de costos indirectos	11%	22%	33%
	Valor	Valor	Valor
1	Nómina temporal	26.000.000	26.000.000
2	Gastos de viaje	20.000.000	11.000.000
3	Honorarios	5.900.000	12.000.000
4	Monitores	3.000.000	5.000.000
5	Suministros		5.000.000
6	Activos - equipos		10.000.000
7	Costos indirectos	1.100.000	22.000.000
Total	10.000.000	100.000.000	100.000.000
Excedentes	0	0	0

2.3 Costos indirectos para proyectos que no se ajusten a las condiciones PIC /VAT

Los CI de un proyecto deben estar **entre 11% y 33%** según las propuestas presentadas anteriormente. Toda excepción debe ser aprobada por la Vicedecanatura de Investigación y Creación, quien podrá evaluar cada caso con las direcciones de departamento, la secretaría general y la decanatura.

En todos los casos, es importante tener en cuenta los Términos de Referencia de los financiadores y revisar si:

- El financiador permite que los costos indirectos se calculen como un porcentaje de los costos directos y no establece tope para el monto total del proyecto
- El financiador establece una cantidad máxima de presupuesto que incluye los costos indirectos y define una tasa máxima de costos indirectos
- El financiador no establece tope de costos indirectos, pero existe un monto tope del total del proyecto
- El financiador no permite costos indirectos. Revise la posibilidad de incluir los costos indirectos de gestión del proyecto como costos directos. Por ejemplo, incluir en el presupuesto costos administrativos (oficial de proyectos, gestor financiero, según el tiempo que le dedican al proyecto), costos logísticos y costos de infraestructura.

3 Uso de los recursos resultados de los CI

Los CI que van al **fondo de la Facultad** pueden cubrir gastos asociados a oportunidades que no se pudieron planear en los procesos de financiación de investigación y creación, a actividades académicas o de representación de la Facultad.

Los CI que van al **fondo del IP** pueden cubrir gastos asociados a oportunidades que no se pudieron planear en los procesos de financiación de investigación y creación.

Estos montos se podrán usar en diferentes actividades, como por ejemplo: pago a profesionales de investigación, monitores de investigación; matrículas parciales o totales de posgrado en la Universidad de los Andes; adquisición de material bibliográfico o bases de datos de revistas; adquisición de equipos de laboratorio o informáticos (Software y Hardware) para propósitos de investigación; costos de publicación de los resultados de investigación (libros, artículos, etc.); suministros de papelería y materiales (incluidos de laboratorio) necesarios para la investigación; salidas de campo; viajes.

Los coinvestigadores que tengan un contrato vigente con la Universidad pueden recibir bonificaciones por el proyecto, cuando siendo profesor de cátedra, administrativo, estudiante con contrato laboral vigente, su participación en el proyecto no está incluida en el alcance y responsabilidades de su contrato que define su relación laboral con la Universidad.

4 Reconocimiento de trabajo en proyectos con financiación externa

4.1 Esquema de incentivos

Como reconocimiento a la obtención exitosa de financiación externa para patrocinar proyectos de investigación o de creación, la facultad de Artes y Humanidades propone el siguiente esquema de incentivos:

- 1) Cuando no se tiene que devolver los excedentes al financiador, estos serán del IP y sus CoIPs; se trasladan al fondo del investigador y podrán ser usados para las actividades de investigación o creación del IP o de su grupo de investigación.
- 2) Algunos financiadores permiten presupuestar en costos directos los salarios de los investigadores y creadores. En este caso, las bonificaciones pueden ser cubiertas por los CI del proyecto cuando se cobra el salario total o parcial del investigador.

Independiente del modelo que se aplica:

- En el caso de ser proyectos de investigación o creación que conllevan a una producción académica incluida dentro de los resultados del profesor como investigador o creador (proyecto tipo PIC), no hay lugar a bonificación.
- Si el proyecto es de tipo VAT, es decir si hay generación de valor para un tercero y no queda a nombre del investigador un producto académico alguno, las bonificaciones del IP o de los CoIP deben considerarse dentro de los costos directos del proyecto.
- Las bonificaciones solo deben pagarse cuando se haya entregado el informe final y se haya recibido una respuesta satisfactoria de este por parte de la entidad

financiadora. En otras palabras, se pagan al cierre del proyecto, de modo que cualquier sobre costo sea cubierto antes de pagar bonificaciones.

- El IP puede optar por no recibir bonificaciones ni por servicios ni por excedentes y establecer un fondo de investigación como el ya descrito.

4.2 *Uso de los excedentes*

Abrir una bolsa de excedentes tiene implicaciones a nivel contable (traslados de saldos y seguimiento), presupuestal (el excedente queda como un traslado de ingresos, aunque no lo es) y administrativo (el cierre de los fondos requiere una serie de pasos y aprobaciones que pueden tomar meses). Por tal manera, los excedentes se manejarán de la siguiente manera:

1. Si el excedente es inferior a 3 SLMV (3.900.000), el profesor debe ejecutarlo durante el mismo año contable o pasarlo a una bolsa común del CIC para apoyar iniciativas del CIC a nivel de facultad.
2. Si el excedente está comprendido entre 3 y 10 SLMV (13.000.000), se puede guardar hasta por un año. Pasado el año, ese valor (o lo restante) pasa a la bolsa común del CIC.
3. Si el excedente es mayor a 10 SLMV, se guarda por dos años en el fondo propio del IP. Pasado ese tiempo, ese valor (o lo restante) pasa a la bolsa común del CIC.

5 Procesos y otras consideraciones

5.1 *Revisión TdR y análisis de riesgos*

Todos los términos de referencia de convocatorias y pliego de condiciones deben ser registrados en el módulo “ANÁLISIS DE RIESGOS” que se encuentra en la plataforma Platypus. Este análisis de riesgos se creó con el ánimo de incrementar la probabilidad de que una propuesta sea seleccionada en una convocatoria y minimizar los impactos negativos que el desarrollo de un proyecto pueda traer a la Universidad o al investigador. El análisis de riesgos funciona como una herramienta de verificación de aspectos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de considerar presentar una propuesta a una convocatoria o financiador en particular.

5.2 *Aprobación propuestas y cotizaciones*

Todos las propuestas y cotizaciones de proyectos de investigación y consultoría deben ser registrados en los módulos respectivos en Platypus. De esta forma se facilitan los procesos de aprobación en las respectivas unidades de la universidad.

Para presentar una propuesta, consultar el documento “Lineamiento para el registro de proyectos de investigación y creación con financiación externa” vigente para la Facultad de Artes y humanidades, en donde se indica el paso a paso a seguir para presentar un propuesta.

6 Resultados generados por los proyectos

Uno de los objetivos principales de los proyectos de investigación y creación financiados con fondos externos es la elaboración de productos académicos que estén disponibles libremente y puedan publicarse o exhibirse según los productos académicos considerados dentro de cada disciplina.

Los acuerdos del proyecto deben indicar claramente que los investigadores de la facultad conservan el derecho pleno y libre de determinar lo que publicarán. Estas publicaciones pueden proteger adecuadamente la identidad del donante o financiador y sus datos confidenciales o de propiedad, de acuerdo con las normas estándar de ética profesional. Se entiende que los términos de los acuerdos resultantes pueden requerir la preparación de informes privilegiados para el patrocinador siempre que el propósito principal del proyecto sea la generación de información que sea libremente publicable.

Para el caso de consultoría, muchas veces no aplica lo mencionado en el párrafo anterior y algunas unidades pueden optar por solicitar unos costos indirectos más elevados ya que no se reciben otros beneficios como formación de jóvenes investigadores-creadores o publicaciones.

Un IP puede presentarse a una convocatoria interna del CIC para completar la financiación de su proyecto de investigación o de creación con una contraparte de la facultad.

7 Anexos

7.1 Anexo 1. Ejemplos de categorías de costos

Costos directos

- Sueldos del personal académico diferente de los profesores de planta
- Sueldos del personal específico del proyecto, incluidos los becarios y asociados de investigación, los asistentes de investigación, el personal administrativo y técnico incluyendo el personal administrativo de planta que sirve al proyecto
- Profesiones de investigación, personal administrativo y técnico (consultar los [Lineamientos de contratación de personal de proyecto](#) realizados por la Vicerrectoría de Investigación y Creación de la Universidad.
- Consumibles del proyecto/laboratorio
- Viajes y alojamiento
- Equipamiento
- Bonificaciones (solo para proyectos de tipo VAT que no generen producción académica para el IP)

Costos indirectos

- Espacio de oficina, laboratorios, talleres, otras sedes
- Costos de funcionamiento, mantenimiento y capital de los principales equipos que no proceden directamente de fondos del proyecto
- Otras infraestructuras de investigación, como los servicios de información y biblioteca
- Protección de la Universidad para la indemnización profesional y la responsabilidad civil
- Servicios jurídicos y administrativos prestados por la Universidad
- Parte del apoyo técnico, talleres, apoyo de oficina, secretaría, electricidad

- Gastos de mantenimiento y limpieza
- Costos de auditoría y cumplimiento (impuestos, tasas)
- Costos bancarios (fluctuaciones de divisas, gastos de transacción)

7.2 Anexo 2. Costeo del apoyo administrativo de un proyecto

El CIC y la Coordinación de Relaciones Externas apoyan la gestión de los proyectos en sus diferentes etapas. A continuación, se describe las actividades de esta gestión, así como el número de horas que esto representa:

- **Etapa precontractual:** se apoya la formulación de la propuesta, del presupuesto, así como la consecución de la información jurídica de la Universidad y la definición del apoyo técnico. Esto implica una dedicación de 26 horas.
- **Etapa contractual:** se apoya la constitución del acuerdo entre la Universidad y la organización financiadora, hasta la firma por las partes. Esto implica una dedicación de 22 horas.
- **Seguimiento y ejecución:** dedicación de 423 horas.
- **Cierre del proyecto:** apoyo en la presentación de informes finales de gestión y presupuestales, así como el cierre del proyecto ante la Universidad. Esto implica una dedicación de 39 horas.
- **Seguimiento administrativo y financiero por parte de la Universidad:** Independiente del proyecto, la Universidad pide un seguimiento administrativo y financiero de todos los proyectos en curso o pasados. Esto implica una dedicación de 7 horas.

Detalle de dedicación horaria, según los cargos en un proyecto de 6 meses:

Cargo	Precontractual	Contractual	Ejecución	Cierre	Otros: seguimientos presup.	Total por cargo
Oficial de proyectos y gestora financiera	3	1	206,4	14	5	229,4
Asistente administrativo	1	0	206,4	10	-	217,4
Oficial de proyectos (CIC)	16	4	4	12	-	36
Oficial de proyectos (Coor. Relaciones Ext.)	6	16	5	2	-	29
Vicedecano	0	1	1	1	2	5
Total por etapa	26	22	422,8	39	7	
Total horas CIC + Coor. Rel Ext.						516,8

Por lo anterior, el CIC y la Coordinación de Relaciones Externas le dedican, en promedio, **517 horas a cada proyecto**. Lo anterior, puede modificarse según los requerimientos del financiador, la duración del proyecto y prontitud de la respuesta de las partes. Esto aproximadamente significa 13 millones de pesos de salario por proyecto.